



Lunes 14 de Mayo de 2018

## COMUNICADO N° 2

### TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES (TRICEL) CDP CURICÓ UNIDO PRESENTACIÓN DE LISTAS

Con el afán de informar a socios, hinchas, simpatizantes y medios de comunicación sobre el proceso de votación del directorio 2018 del CDP Curicó Unido, el Tribunal Calificador de Elecciones (TRICEL) informa lo siguiente:

**Primero:** Se reitera el llamado a los socios interesados en formar listas para participar del proceso eleccionario del directorio para el período 2018-2022, a comunicarse y acercarse a los integrantes del TRICEL para la entrega de la documentación correspondiente según lo estipulado en los estatutos del club en el **artículo 30, letras a) b) c) y d)**

**Segundo:** De acuerdo a lo definido en el Comunicado N°1 publicado a través de la página oficial de la institución y difundido en medios de comunicación, y acorde con plazos definidos en la asamblea ordinaria del día 27 de Abril y los estatutos de la institución, el plazo de entrega de la documentación para el proceso eleccionario está fijado para el día **Jueves 17 de Mayo hasta las 23:59 hrs.**

**Tercero:** Se dispone para la entrega de la documentación y de la información requerida para la conformación de listas para la votación, los siguientes medios: en forma digital, a través del correo electrónico dispuesto por el organismo: [trichel2018.cdpcu@gmail.com](mailto:trichel2018.cdpcu@gmail.com) y/o en forma presencial hasta el día definido, en la Sala de Conferencias del Estadio La Granja entre las 20:00hrs y las 22:00 hrs los días Martes 15 y Miércoles 16 del presente mes, y el día Jueves 17 de Mayo, desde las 20:00 hrs. hasta las 23:59 hrs.

**Cuarto:** Una vez cumplido el plazo establecido por el TRICEL en su calidad de organismo autónomo para la realización de las elecciones, queda en manos del mismo la definición de los pasos a seguir en caso de que hubiera ausencia de listas presentadas de acuerdo a lo establecido en los estatutos del club y en uso de las facultades que dicho organismo posee. En caso de ser recibida la documentación requerida para la presentación de las listas interesadas de acuerdo al artículo 52, el TRICEL cuenta con tres días para aprobar o rechazar las nóminas de los postulantes en función de lo definido en la citada disposición de la Corporación.

Sin más que agregar, saludamos cordialmente a socios e hinchas de la institución, medios de comunicación y comunidad en general que se hacen parte de este comunicado.

**Sebastián Leonardo Maturana Martínez**  
Presidente TRICEL

**Rodrigo Nicolás Berríos Fuentealba**  
Secretario TRICEL

**Fresia Ramírez**  
Primera Directora TRICEL

**Andrea Bravo Aravena**  
Segunda Directora TRICEL

**Vincent Muñoz Díaz**  
Tercer Director TRICEL